

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: lic romero - EX-2022-00541698- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00541698- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Stella Maris Romero (legajo 13404), desde el 16 de julio de 2022 al 13 de septiembre de 2022 inclusive.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos obrantes en Orden Nº 2 y 7 del expediente, y demás constancias de autos.

Que por RD 780/2022 se concedió a la Prof. Romero, licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce haberes desde el 19 de mayo hasta el 15 de julio inclusive.

Que la Prof. Stella M. Romero registra un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la asignatura Derecho Romano Cátedra "B"; conforme RD 423/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN Nº 1246/15.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes de la Prof. Stella Maris Romero (legajo 13404) desde el 16 de julio de 2022 al 13 de septiembre de 2022 inclusive, en todos los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Registrese, comuniquese, dese copia, gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.